

*01NE

–En Paraná, a 7 de noviembre de 2.007, se reúnen los señores diputados.

ASISTENCIA

–Siendo las 11 y 50, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Solicito a los señores diputados tomar asiento en sus bancas para dar inicio a la sesión de la fecha

Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Aldaz, Almada, Bahillo, Bescos, Bolzán, Cresto, Demonte, Engelmann, Fernández, Fuertes, Giorgio, Grilli, Grimalt, Haidar, López, Mainez, Monzón, Rogel, Solari, Tramontín, Vera, Villaverde y Vittulo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con la presencia de veintitrés señores diputados, queda abierta la 1^a Sesión de Prórroga del 128^o Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Invito a la señora diputada Lucía Grimalt a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Acta de la sesión del 10 de octubre de 2.007.

–A indicación del diputado Bahillo se omite su lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Proyectos del Poder Ejecutivo.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que los proyectos del Poder Ejecutivo –Exptes. Nros. 16.363, 16.373, 16.380, 16.382 y 16.388–, queden reservados en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento preferencial, o sobre tablas; y que el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.381– se gire a comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan reservados, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Proyectos venidos en revisión.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que los proyectos de ley –Exptes. Nros. 15.837 y 16.288– queden reservados en Secretaría, y que los proyectos de ley –Exptes. Nros. 16.371 y 16.372– sean girados a comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan reservados, señor diputado.

PRESUPUESTO PROVINCIAL AÑO 2.008

Reserva (Expte. Nro. 16.351)

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, sea reservado en Secretaría el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.351–, que se encuentra en comisión, por el que se fija el Presupuesto Provincial para el año 2.008, para mocionar oportunamente su tratamiento preferencial.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

*02NM

PROGRAMA DE SALUD BUCAL ESCOLAR

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 16.337)

SR. GIORGIO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, se dé ingreso, quedando reservado en Secretaría, al dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.337–, por el que se establece el Programa de Salud Bucal Escolar.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento se le dará ingreso.

–Asentimiento.

–Se lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ingreso (Expte. Nro. 16.393)

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, se dé ingreso al proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.393–, referido a la reposición del busto alegórico a Juan M. de Pueyrredón en la Escuela Nro. 8 que lleva el mismo nombre, quedando reservado en Secretaría para ser tratado sobre tablas en conjunto con los demás proyectos de resolución.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento se le dará ingreso.

–Asentimiento.

–Se lee:

PROYECTO DE LEY

Ingreso (Expte. Nro. 16.394)

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, se dé ingreso al proyecto de ley –Expte. Nro. 16.394–, por el que se crea la Cámara de Casación Penal en la Provincia de Entre Ríos, quedando reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento se le dará ingreso.

–Asentimiento.

–Se lee:

TERRENO UBICADO EN CONCORDIA. DONACIÓN A LA FUNDACIÓN MAEVIA

Reserva (Expte. Nro. 16.323)

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, se reserve en Secretaría el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.323–, venido en revisión y actualmente en comisión, para interesar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

Este proyecto refiere a la donación de un terreno ubicado en Colonia Ayuí, departamento Concordia, destinado a la construcción de un albergue recreativo, social y deportivo para el alojamiento de niños y jóvenes de escasos recursos que participen en competencias deportivas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Ingresa el señor diputado Fontana.

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Reserva. Pase a comisión. Pase al Archivo

SR. ROGEL – Pido la palabra.

De acuerdo a lo conversado en la reunión de Labor Parlamentaria y con sus autores, solicito que el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.375–, por el cual se acepta la donación de un inmueble con destino a la sede de la Junta de Gobierno de La Picada, sea reservado en Secretaría para interesar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Según lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, respecto de los proyectos presentados por los señores diputados formulo la siguiente moción: que los proyectos de resolución –Exptes. Nros. 16.364, 16.370, 16.374, 16.377, 16.378, 16.383, 16.384, 16.385 y 16.389– queden reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas y consideración en bloque, que el proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.379– se gire al Archivo, que los proyectos de ley –Exptes. Nros. 16.379 y 16.387– sean reservados en Secretaría, junto con el solicitado por el señor diputado Rogel, y que el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.390– pase a la respectiva comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

–Ingresa el señor diputado Zacarías.

*03JN

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

Aniversario primer voto femenino

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

El próximo 11 de noviembre me remite a recordar y celebrar la emisión del voto femenino como ejercicio del derecho ciudadano de las mujeres argentinas. Si bien el 23 de septiembre de 1.947 se había sancionado la Ley Nro. 13.010, de Sufragio Femenino –que ya estaba implícita en la Constitución Argentina desde 1.853–, recién se ejerce el voto femenino en las elecciones generales celebradas el domingo 11 de noviembre de 1.951.

Hablar del voto femenino es reconocer a Eva Perón como una de sus impulsoras, integrando a la mujer en la vida cívica y política nacional, anhelo por el que desde hacía medio siglo atrás también venían bregando muchas otras mujeres que luchaban sin pausa para que la mujer argentina fuera la primera en votar en América Latina. Recuerdo también al doctor Alfredo Palacios por su lucha denodada por la incorporación del voto de la mujer. Desde aquel entonces la lucha por la participación equitativa de los géneros ha sido permanente. La mujer argentina logra así participar en la vida política y el reconocimiento de sus derechos constituyó un acto de justicia.

La sociedad avanza y a pesar de ello la participación de la mujer en la política sigue siendo muy limitada. No obstante, marca la presencia de las mismas en tres campos importantes: en las legislaturas, en los gobiernos locales y en la resolución de los conflictos. Hablar de la participación de la mujer es reconocer que propicia cambios directos y tangibles en la política que refleja la inclusión de la mujer en la infancia y la familia.

Argentina figura entre los diez país con mayor participación en el Parlamento, y en el mundo son siete las mujeres que actualmente son Presidentas. El hecho de que los argentinos hoy tengamos una Presidenta elegida por el voto popular es un paso notable, porque habla de la participación femenina en lugares estratégicos. Estos hechos y estas situaciones nos animan a pensar y a aspirar a la igualdad de oportunidades en los cargos públicos, que sin duda es un aporte a la consolidación de la democracia.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Adhiero, señor Presidente, al homenaje que ha hecho la diputada que me precedió en la palabra.

Terminando nuestro mandato legislativo parece ilusorio reclamar a mis pares que le demos tratamiento a dos proyectos que se encuentran en la Comisión de Legislación General referidos a la ley de cupo femenino, conocida también como “50 por ciento y 50 por ciento”, es

decir que las listas de cargos electivos contengan igual cantidad de varones y mujeres cuando se presentan las listas.

*04Pasi–Cep

En ese sentido le quedará a la diputada Haidar y a las demás diputadas que integrarán la nueva Legislatura, volver a presentar un proyecto de ley porque es un compromiso que trasciende los Partidos Políticos, es un compromiso de género que tenemos todas las mujeres que estamos en política. También espero que la Convención que comenzará a fines de enero de 2.008, deje plasmado el principio de la equidad de género y así que lo podamos ver hecho realidad, porque va a ser el camino que va a facilitar que en la próxima gestión –y espero que usted diputada pueda ser una de las que cumplan ese gran anhelo de las mujeres entrerrianas– lograr que en los cargos legislativos, ejecutivos y judiciales provinciales, el 50 por ciento y 50 por ciento.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, para adherir a este homenaje tan importante y señalar que efectivamente la realidad nos demuestra que es a través de las leyes que hemos podido ir avanzando en la representación de la mujer en los ámbitos ejecutivos y legislativos y que evidentemente ese tendrá que ser el objetivo fundamental, como lo planteaba la diputada Grimalt, en la nueva Legislatura. Lamentablemente nosotros nos vamos sin ese logro que hubiera sido lo que todas deseábamos, que aquí, la mitad de los legisladores, fueran compañeras diputadas en esta Cámara. Pero bueno, quedan espacios que están abiertos y las leyes son los elementos que han permitido en el proceso de la historia que las mujeres podamos participar con mayores posibilidades en igualdad de oportunidades.

Realmente no creo que acá podamos volver a dar el debate acerca de la preparación, de la inteligencia o de la capacitación porque a la luz está que éste es el camino, es el camino de la legislación el que ha permitido estos avances, de lo contrario, quedamos permanentemente restringidas en la tarea que la sociedad, todavía no madura, no ha podido revertir respecto de nuestro derecho de igualdad de oportunidades.

Por eso, junto con las compañeras, siento que recordar este 11 de noviembre, esta celebración del voto femenino, que seguramente es el que impulsa muchos de los cambios que la sociedad está teniendo, es fundamental para todas nosotras.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Han quedado rendidos en las palabras de las diputadas Grimalt, Haidar y Demonte, homenaje al voto femenino, a su significado, a su protagonismo y una invocación a la participación igualitaria y a la necesidad de concretarlo en un reconocimiento legal y constitucional.

**TERRENOS UBICADOS EN PEHUAJÓ AL NORTE. EXPROPIACIÓN.
ACCESO ALDEA SAN ANTONIO**

Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 16.363)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia o de sobre tablas.

Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.663–, referido a la expropiación de inmuebles afectados a obras de alcantarillado en camino de acceso a Aldea San Antonio.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Aldaz. Se requieren dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto refiere a la declaración de utilidad pública y expropiación de una fracción de inmueble que tiene que ver con una de las cabeceras de acceso al puente que se está construyendo en el camino que conecta la Ruta Nro. 20 con Aldea San Antonio y la Ruta Nro. 39 también con Aldea San Antonio.

*05CP

Es una porción menor de un predio lindero que mejora la visibilidad en el acceso a los puentes que se están construyendo con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, necesitando que sea declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, debido a que en el predio existen menores involucrados a raíz de la disolución del vínculo matrimonial de los propietarios y los menores están bajo la tutela del Juez de Menores, por lo tanto resulta necesario el texto de la ley para la autorización judicial o, en caso contrario, avanzar en la declaración de utilidad pública para expropiar los mismos.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los demás legisladores para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.
CREACIÓN DE CARGOS DOCENTES Y HORAS CÁTEDRA
Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 16.373)**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.373–, por el cual se crean en el ámbito del Consejo General de Educación cargos de los escalafones general y docente, y horas cátedra.

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente se trata de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo para la creación de cargos docentes. En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Financiamiento Educativo Nro. 26.075, para lo cual la Provincia de Entre Ríos se ha fijado como objetivo, entre otros, mejorar la calidad y jerarquizar la educación entrerriana, se procede a la creación de cargos docentes y horas cátedra a fin de garantizar la escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes y brindar igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y egreso de todos los alumnos que transitan por el sistema educativo.

El proyecto educativo entrerriano apunta a erradicar el analfabetismo en todo el territorio provincial y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles.

Se trata de un proyecto que permitirá seguir recuperando la confianza en un futuro mejor para las jóvenes generaciones, una escuela que asegure la justicia en el marco de la diversidad e igualdad en el área urbana y rural, atendiendo las necesidades de cada contexto.

Finalmente, cabe expresar que es un proyecto que se basa en las reales posibilidades financieras y presupuestarias, como también en las responsabilidades como funcionarios públicos, metas claras y responsabilidad fiscal.

Por todo lo expuesto, invito a los señores legisladores a aprobar el presente proyecto de ley.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, por supuesto que vamos a votar afirmativamente este proyecto, pero quiero hacer una reflexión en función de que en la próxima sesión se va a tratar el Presupuesto 2.008.

Como siempre, estos proyectos van por detrás de las necesidades de nuestro desarrollo educativo y la Ley Nacional de Educación, que fue sancionada a mediados de este año nos habla de una obligatoriedad escolar desde el Nivel Inicial en los dos últimos años, o sea de 4 y 5 años, hasta la Escuela Secundaria, conocida hoy como Polimodal.

Evidentemente es un proyecto que por supuesto se cumplirá en una cantidad de años determinados, por lo que debería haber una proyección plurianual. Desde ya estamos señalando que el Presupuesto que se va a discutir no tiene para nada la posibilidad de

cobertura de estas necesidades y creo que enhorabuena que nosotros estemos dando lugar a que se creen cargos y horas cátedra, pero algún día deberíamos estar discutiendo no lo que el Presupuesto nos permite,

*06FC

sino lo que la escuela requiere, y si el Presupuesto no lo tiene, buscar los recursos porque la Provincia tiene la posibilidad de lograrlo en la administración de la política fiscal, para que tengamos alguna vez la escuela que precisamos no la escuela posible.

Creo que ese es el gran desafío que también le tocara a quienes continúen en la Legislatura, buscar realmente que las políticas fiscales nos den la posibilidad de atender como corresponde a nuestros principios, a nuestras declaraciones públicas de lo que imaginamos la educación requiere para poder atender a todos los ciudadanos entrerrianos en igualdad de condiciones, aunque estén viviendo en las zonas de islas donde ya hace 20 días que no hay clases por problemas de infraestructura y transporte; entonces podremos hablar realmente de igualdad de oportunidades para todos.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, es cierto que la educación necesita inversión –coincidimos con la diputada Demonte–, pero también es cierto que tenemos un Presupuesto y tenemos límites, y los límites son hasta donde dan los recursos, y los recursos no son infinitos, son los que existen a la luz de la recaudación efectuada en el año corriente y lo previsto de los ingresos en el proyecto presupuestado para el año 2.008.

El sano equilibrio entre lo óptimo y lo posible es lo que hace que tengamos un Estado, desde el punto de vista financiero, ordenado que nos permite no tener sobresaltos en lo que significa el funcionamiento del Estado. Siempre se seguirá trabajando para mejorar la educación, tanto desde el punto de vista de los cargos docentes, la capacitación de los no docentes como también de la infraestructura edilicia. Lo que sucede –reitero– es que existe un límite en el Presupuesto, y en la próxima sesión, Dios mediante, cuando lo tratemos, veremos cómo ha ido evolucionando la inversión en el rubro Educación en estos cuatro años de gestión.

Por esos motivos creo que es apropiado aprobar este proyecto de ley y seguir trabajando en pos de mejorar todo lo referido a educación, pero siempre teniendo en cuenta lo posible, más allá de lo óptimo, porque ya sabemos cómo termina el Estado cuando gasta más de lo que recauda.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**LEY NRO. 8.318. MODIFICACIÓN.
REGISTRO DE PROPIETARIOS Y PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE ENTRE RÍOS**
Moción de preferencia (Expte. Nro. 16.380)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.380–, por el que se modifica la Ley Nro. 8.318, Ceación del Registro Único de Propietarios y Productores Agrícolas de Entre Ríos

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

**TERRENOS UBICADOS EN DISTRITO MOSCAS. EXPROPIACIÓN.
RUTA NRO. 20 – ACCESO A LAS MOSCAS**

Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 16.382)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.382–, referido a la expropiación de inmuebles afectados por la obra de la Ruta Nro. 20 y el acceso a Las Moscas.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto faculta al Poder Ejecutivo a realizar las expropiaciones necesarias tendientes a la concreción de la pavimentación de la Ruta Provincial Nro. 20 en el tramo comprendido entre la ciudad de Villaguay y su intersección con la Ruta Provincial Nro. 39, y cada uno de los accesos a las distintas localidades que están a la vera de dicha ruta.

Fundamentalmente tiene que ver con el cambio de la traza de acceso a la localidad de Las Moscas, a la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta que actualmente se interrumpe dicha vía de acceso cuando en los días de lluvia crece el arroyo que atraviesa el acceso a dicha Junta de Gobierno, pero además tiene que ver con algunas modificaciones menores en la traza de los accesos a cada una de las localidades en la intersección con la Ruta Nro. 20, lo que significa modificar los ángulos de acometida con la ruta troncal y, por lo tanto, mejorar la visibilidad y por ende las condiciones de seguridad en la intersección con la Ruta Nro. 20.

*T7CR

Esta ruta está comprendida en el Programa de Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo que financia un plan maestro para los puertos, las obras referidas al sector energético y la pavimentación de dicha ruta. Por estos motivos solicito la aprobación del mismo.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, en primer lugar, el tratamiento sobre tablas y luego la aprobación del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**PROGRAMA MULTIFASE DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE APOYO
A LA PRODUCCIÓN DE ENTRE RÍOS. CRÉDITO DEL BID**

Moción de preferencia. (Expte. Nro. 16.388)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.388–, por el que se autoriza la contratación de un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo por hasta 100 millones de Dólares estadounidenses.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento preferencial de este proyecto, con o sin dictamen de comisión, en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 15.837)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, devuelto en revisión –Expte. Nro. 15.837–, por el que se crean los Hogares de Refugio Temporal para Víctimas de la Violencia Familiar.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley fue aprobado por unanimidad en esta Cámara entre los meses de mayo o junio. Debido a la problemática de la violencia familiar en determinados casos se requiere, por el riesgo de vida que corren los integrantes de la familia que son víctimas, que sean retiradas del hogar y llevadas a un lugar transitorio para protegerlos; estos lugares son las casas refugios.

Entre Ríos solo cuenta con una de estas casas, está en Paraná, que fue creada a fines del año 1.980 por la doctora Amavet ante la necesidad manifiesta de que existan estos refugios. Este proyecto de ley contempla que dentro de las unidades habitacionales que se están construyendo en el interior de la Provincia por el IAPV, si así lo decide luego de un análisis el Organismo Rector de Violencia Familiar, también se construya una casa refugio.

La modificación que le hizo el Senado tiene que ver con la asignación presupuestaria que nosotros habíamos aprobado en su momento. Hechas las consultas del caso con los organismos que trabajan en el tema de la violencia familiar, consideran que es muy importante que podamos contar con esta ley; por lo tanto, previo pedido de tratamiento sobre tablas, solicito a mis pares que aprobemos este proyecto con las modificaciones introducidas en la Cámara de Senadores.

*08ju

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Grimalt. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en el sentido de aceptar la modificación introducida por el Senado al proyecto aprobado originalmente por esta Cámara de Diputados.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**INMUEBLE UBICADO EN BASAVILBASO. EXPROPIACIÓN
ESCUELA AGROTÉCNICA NRO. 15**

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 16.288)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.288–, devuelto en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el ejido de Basavilbaso, con destino al funcionamiento de la Escuela Agrotécnica Nro. 145.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Aldaz. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Este proyecto, señor Presidente, fue aprobado unánimemente por esta Cámara hace dos sesiones. En su revisión, la Cámara de Senadores subsanó un pequeño error en el apellido del titular del inmueble y mantuvo el espíritu del proyecto original. Por lo tanto, solicito a mis pares que aceptemos la modificación introducida por el Senado.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en el sentido de aceptar la modificación introducida por el Senado al proyecto aprobado originalmente por esta Cámara de Diputados.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

PRESUPUESTO PROVINCIAL AÑO 2.008

Moción de preferencia (Expte. Nro. 16.351)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.351–, por el que se fija el Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2.008.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto sea tratado con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

PROGRAMA DE SALUD BUCAL ESCOLAR

Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 16.337)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.337–, por el que se establece el Programa de Salud Bucal Escolar.

SR. GIORGIO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Giorgio. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. GIORGIO – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, establece el Programa de Salud Bucal para todos los niños y adolescentes escolares que asisten a establecimientos dependientes del Consejo General de Educación y también para los establecimientos de gestiones privadas y especiales. Este programa viene a llenar –si se quiere– un vacío asistencial referido a la prevención en cuanto de la salud bucal.

Todos vamos a coincidir en la importancia del control odontológico periódico en niños y adolescentes que asisten a las escuelas desde el Nivel Inicial hasta el Polimodal, porque si su salud bucal no es atendida como corresponde en esta etapa de la vida –y muchos de ellos, por distintos factores pero sobre todo económicos, no son asistidos adecuadamente–, van a llegar a cierta edad con una serie de dificultades, que no sólo es la pérdida de elementos dentarios, sino también otras pérdidas irreemplazables, como los tejidos adyacentes,

*T09Pasi–Cep

con todas las secuelas que pueden traer y que muchas veces por falta de conocimiento no se da el tratamiento específico y necesario que se le tendría que dar.

En muchos aspectos esto trae problemas sobre todo en gente joven, a quienes la falta de algunos elementos dentarios les trae cierta timidez y este estado de timidez no sólo en el contacto con la sociedad sino también un complejo de inferioridad. No solamente abarcamos con este sistema una dentadura y un espacio bucal totalmente conformes a las normas establecidas, sino que también se pretende evitar secuelas a posteriori, doy como ejemplo el caso de la masticación y el caso de la digestión.

Considero que es oportuno que a través de esta revisión que se hará cada seis meses con un carné que tendrá los controles permanentes a quienes concurren, repito, del período Inicial al Polimodal, tener la certeza que vamos a abordar con preocupación los problemas de origen bucal que tenemos.

Les pido a mis pares porque conozco perfectamente la profesión, porque conozco y creo conocer también los problemas sociales que esto trae aparejado, que una vez aprobada y aplicada esta ley, tratemos entre todos de concientizar a nuestros colegas en el caso específico que me corresponde, a que cada uno desde los centros de salud y de los hospitales públicos realicen a conciencia el trabajo que deben realizar para que tengamos una calidad de vida mejor sobre todo para aquellos chicos que no son pudientes, que no tienen recursos, que no saben cuáles son los problemas que pueden padecer y que si se trabaja a conciencia en los centros de salud y en los hospitales públicos, tendremos por suerte una niñez mucho más esperanzada y con un problema social ya solucionado.

Por eso les pido a mis pares que me acompañen en este proyecto de ley con el cual tendremos un futuro venturoso, sobre todo con los problemas de salud bucal que permanentemente se ven en todos los extractos sociales.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

CÁMARA DE CASACIÓN PENAL. CREACIÓN

Moción de preferencia (Expte. Nro. 16.394)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.394– referido a la creación de la Cámara de Casación Penal.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el tratamiento preferencial para la próxima sesión, con dictamen de comisión, atento a la importancia meridiana que tiene la existencia de una Cámara de Casación en la Provincia de Entre Ríos.

En este proyecto se contempla que funcionen en Salas por cada una de las tradicionales bandas de los ríos de la provincia, uno en la ciudad de Concordia y otro en Paraná, pero lo esencial del proyecto, es que debemos adecuar rápidamente nuestra legislación procesal acorde a los tratados internacionales que ya se encuentran ratificados y forman parte de nuestra estructura legislativa desde el año 1994 y estamos generando un problema severo en cuanto al servicio

*10CP

de justicia en la estructura penal, atento a que con las nuevas jurisprudencias, adecuadas a esos tratados internacionales, la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia se está viendo abarrotada de tareas y no va a poder llevar a cabo las mismas.

Por tal motivo es que solicito a mis pares el tratamiento de este proyecto en la próxima sesión con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Mainez.

–Resulta afirmativa.

TERRENO UBICADO EN CONCORDIA. DONACIÓN A LA FUNDACIÓN MAEVIA

Consideración (Expte. Nro. 16.323)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.323– por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a favor de la Fundación Maevia un inmueble ubicado en el departamento Concordia, Distrito Suburbios, ejido de Colonia Ayuí.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) –Por Secretaría se dará lectura al mismo.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto que data del año 2.006 y que cuenta con media sanción, estaba en la Comisión de Legislación General, que presido. Hoy contamos en el Recinto con la presencia de las personas que están trabajando en el tema. Debo dejar en claro que se está haciendo un trabajo espectacular en una zona de Concordia que no era habitable, donde había un basural y no había ingreso; allí se está construyendo un terraplén y se ha hecho un albergue para deportistas recreativos de escasos recursos. Legisladores de esta Cámara, como el diputado Vittulo, lo han visitado; innumerables veces hemos hablado con este diputado y hemos mandado delegaciones de gente de escasos recursos desde Concordia a Gualaguay, donde fueron hospedados por distintas instituciones, y en Concordia, salvo la el polideportivo que tiene poca capacidad, no contamos con otra posibilidad de alojamiento.

Así que a partir de esta Fundación que viene a ser un brazo más de acompañamiento en esa relación Estado–individuo a través de las asociaciones intermedias, esta fundación sin fines de lucro que hoy está con un permiso transitorio y que a partir del 7 de diciembre quedará inaugurado este alojamiento al que van a poder concurrir desde cualquier lugar de la provincia y del país delegaciones de escasos recursos y hospedarse, no solamente como recreación, como deporte, sino que también es un lugar espectacular para darles políticas educativas formales y no formales, lo que es el cuidado del medio ambiente, por la zona en que se encuentra.

Es por eso que en reconocimiento a este trabajo que he visitado la semana anterior y donde vi que la mayor parte de todo el ingreso de la Fundación, son donaciones de empresas privadas que están apoyando este emprendimiento que lo hace un grupo de personas cuyo fin altruista es la recreación y el deporte para todos aquellos individuos de bajos recursos.

Por eso he alcanzado copia a los diputados Giorgio y Mainez, que son también de la ciudad de Concordia, y por los fundamentos expresados solicito a la Cámara la sanción definitiva de este proyecto de ley.

SR. GIORGIO – Pido la palabra.

Señor Presidente, este Bloque va a apoyar este proyecto de ley y sobre todo quienes vivimos en Concordia, muy cerca de Ayuí, sabemos de las necesidades que tiene la gente

joven, que no tendrá que viajar tan lejos hacia Concordia para hacer deportes, y teniéndolo en Colonia Ayuí evidentemente va a ser un factor importante, sobre todo para la contención.

*11FC

Nos damos cuenta de la importancia de este proyecto de ley con solo leer el Artículo 2º, que textualmente dice: “La presente donación se realizará con el cargo que el inmueble esté destinado a la construcción de un albergue recreativo, social y deportivo, para el alojamiento de niños y jóvenes de escasos recursos que participen de eventos y competencias deportivas.”

Así queda tácitamente explicado y apoyamos desde nuestro Bloque este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas. Consideración en bloque

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas y su aprobación en bloque, de los proyectos de resolución presentados en la presente sesión, agregándole el ingresado por el señor diputado Rogel.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de votos.

– Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se van a votar en bloque los proyectos de resolución Exptes. Nros.: 16.364, 16.370, 16.374, 16.377, 16.378, 16.383, 16.384, 16.385, 16.389 y 16.393.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de la votación en conjunto de los proyectos de resolución quiero, brevemente, hacer una referencia sobre el proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.385– que es de su autoría y he acompañado con mi firma.

Como hemos visto en los medios de comunicación el Arzobispo Emérito de la ciudad de Paraná, Monseñor Estanislao Esteban Karlic, fue designado Cardenal por el Santo Padre Benedicto XVI y recibirá sus atributos el 24 de noviembre cuando el Papa celebre su segundo Consistorio.

Señor Presidente, como entrerrianos, como argentinos, debemos celebrar este acontecimiento que demuestra la confianza que pone el Santo Padre en nuestro país ya que

otorga títulos cardenalicios, no solo a Monseñor Karlic sino también a otro argentino, Monseñor Leonardo Sandri.

Es así, señor Presidente, Monseñor Estanislao Esteban Karlic, quien fuera titular de la Conferencia Episcopal Argentina, se encuentra entre los cinco nuevos Cardenales con más de 80 años que fueron designados por su servicio ejemplar dado a la Iglesia.

*T12CR

El Cardenal es la más alta dignidad después del Sumo Pontífice, de esa dignidad de Príncipe de la Iglesia son merecedores solamente los hombres que han recibido la ordenación sacerdotal y se distinguen por su doctrina, piedad y prudencia en el desempeño de sus deberes.

Estanislao Esteban Karlic nació en Córdoba donde realizó sus estudios, fue ordenado sacerdote y ejerció su ministerio en esa Arquidiócesis. En Roma obtuvo un título en Teología, participó de la 3^a Conferencia del Episcopado Latinoamericano en Puebla, Méjico, fue Arzobispo de Paraná hasta que fue elegido como Presidente del Episcopado, función que cumplió hasta el año 2.003 cuando presentó su renuncia ante el Papa Juan Pablo II.

Formó parte de la Comisión Redactora del Catecismo de la Iglesia Católica y fue Consejero de la Pontificia Comisión pro América Latina. Por eso, señor Presidente, es que solicito que vaya nuestro reconocimiento desde esta Honorable Cámara de Diputados a una persona de altos valores morales: paz, humildad, prudencia, fortaleza, templanza, haciendo votos para que Dios lo ilumine en esta importante tarea que le fuera encomendada.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar, en bloque, los proyectos de resolución.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

CÓDIGO PROCESAL PENAL. SUSPENSIÓN DE APLICACIÓN POR UN AÑO

Moción de preferencia (Expte. Nro. 16.379)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro 16.379–, por el que se solicita se suspenda por el plazo de un año la aplicación del Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito su tratamiento preferencial en la próxima sesión, con dictamen de comisión, atento a que hemos recibido la comunicación de que el Poder Ejecutivo de la Provincia ha presentado un proyecto de ley en la Cámara de Senadores del cual no tenemos conocimiento en cuanto a su contenido.

Este proyecto contiene no sólo la suspensión sino que ofrece otras medidas de importancia meridiana, sobre todo por la trascendencia que tiene la puesta en práctica de un nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el diputado Mainez.
–**Resulta afirmativa.**

DIGESTO JURÍDICO DE ENTRE RÍOS
Moción de preferencia (Expte. Nro. 16.387)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.387– referido a la confección de un Digesto Jurídico de Entre Ríos.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que este proyecto sea tratado con carácter preferencial, con dictamen de comisión, en la próxima sesión. En la reunión de Labor Parlamentaria el diputado Rogel me ha hecho saber que el diputado Villaverde tiene presentado un proyecto con las mismas características, y el diputado Cresto me ha manifestado su interés por la labor que se ha llevado a cabo en distintos Municipios, como Concordia, para la recuperación de leyes.

Por esos motivos, y atento a la importancia meridiana que tiene el hecho de evitar un disloque legislativo que traerá confusión sobre la vigencia o no de las leyes, más la necesidad de que funcione en forma permanente, es que pido se apruebe la moción para su tratamiento preferencial en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el diputado Mainez.
–**Resulta afirmativa.**

*13ju

**TERRENO UBICADO EN COLONIA NUEVA. DONACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO DE LA PICADA**
Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 16.375)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.375–, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en Colonia Nueva de Villa Urquiza, con destino a la sede de la Junta de Gobierno de La Picada.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bolzán. Se requieren los dos tercios de los votos.

–**Resulta afirmativa.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–**Se lee nuevamente.**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Con este proyecto, señor Presidente, se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de este inmueble ofrecida por vecinos de la localidad de La Picada, departamento Paraná. Sólo resta regularizar la situación registral de este inmueble, porque en él ya está funcionando la sede de la Junta de Gobierno de La Picada.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión.

DORADO. PEZ TURÍSTICO PROVINCIAL.

Consideración. (Expte. Nro. 16.347)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar las preferencias acordadas para la presente sesión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley –Expte. Nro. 16.347– que declara al dorado “Pez Turístico Provincial”.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

El presente proyecto de ley declara al dorado “Pez Turístico Provincial”. Todos conocemos, señor Presidente, el altísimo valor que esta especie ictícola representa para el turismo. La captura, la pesca con devolución que proponemos en este proyecto, es una de las modalidades de mayor crecimiento en los últimos años y genera ingresos económicos muy importantes y por eso pretendemos exceptuarla de la prohibición general. No es objetivo de esta norma impedir que los pescadores artesanales o los lugareños extraigan esta especie para consumo familiar o para la venta directa al público, por eso se les permite desarrollar esta actividad y se los exceptúa siempre y cuando acrediten dos años de residencia en el departamento y la venta sea directamente al público.

En la sesión anterior mencioné que habíamos recibido una nota de una asociación de Paraná adhiriendo a la aprobación de este proyecto. Hemos recibido tres notas más manifestando adhesión a este proyecto procedente de entidades de la ciudad de La Paz: de la Cámara de Turismo, del Centro de Defensa Comercial y de las termas de La Paz. Además, la Asociación Civil Ríos de Vida, de la Provincia de Corrientes, y la Asociación Paranaense de Pescadores Deportivos han hecho llegar sendas notas a la Secretaría de Turismo y a esta Cámara de Diputados solicitando la aprobación de este proyecto.

A raíz de una sugerencia hecha por funcionarios de la Subsecretaría de Turismo y de la Secretaría la Producción, quiero hacer una modificación al Artículo 4º con la finalidad de ampliar la autoridad de aplicación. Propongo que el Artículo 4º quede redactado de la siguiente manera: “La autoridad de aplicación será la Dirección General de Recursos Naturales,

Forestación y Economías Alternativas y la Dirección General de Fiscalización, dependientes ambas de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales o el organismo que en el futuro venga a reemplazarlo”.

*T14Pasi–Cep

Por lo expuesto solicito a mis pares que aprueben el presente proyecto.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, por supuesto que vamos apoyar la aprobación del presente proyecto, pero brevemente expondré para no ser reiterativo, quiero dejar planteado como lo hemos dicho, que es una deuda, que ojalá en la Convención Constituyente podamos incluir todos los aspectos que hacen de manera integral al medio ambiente.

Esta gran deuda que tiene la Legislatura incluyendo la anterior también, es que no tengamos Ley de Pesca en la provincia y si había algún debate que había para dar, fundamentalmente, es el que trae aparejado el proyecto del diputado Bahillo. Fíjense que en Corrientes ellos definieron y creían mucho más conveniente que el tema de la pesca estuviera vinculado como un recurso turístico, lo definieron, lo llevaron adelante como política de Estado, viven de eso, está articulado y es un recurso obviamente mucho mejor tratado, que posibilita claramente la supervivencia del pescador común. Lo han hecho con menos de 25 años aproximadamente de política de Estado, tomando al recurso natural como un bien turístico y alejándolo de una cuestión absolutamente comercial y han podido realmente mantener un nivel económico de todas las personas que viven del recurso.

Nosotros estamos hoy tratando este proyecto pero no podemos bajo ningún punto de vista decir que porque no hay Ley de Pesca ni porque no hay una definición total de estas cuestiones no podemos aprobarlo. Pero quiero dejarlo sentado porque lo hemos dicho varias veces, será una especie la que estamos tratando de dejar de lado, es algo, pero la gran deuda la podremos salvar en la Convención o finalmente en la aprobación definitiva de una Ley de Pesca que le permita a la Provincia de Entre Ríos no estar en esta ausencia lamentable del Estado en la protección de este recurso.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, no me cabe ninguna duda que todas las notas que recibió el diputado Bahillo pidiendo la aprobación de este proyecto tienen que ver con la preocupación de los sectores que están vinculados con la actividad de la pesca, en este caso los que practican la pesca deportiva y que constituye el desarrollo todavía incipiente de una verdadera industria que está relacionada con el turismo. La Provincia de Corrientes lo tiene más desarrollado que nosotros, pero no me cabe ninguna duda que le han acercado notas pidiéndole la aprobación de este proyecto porque esto tiene que ver con lo que la sociedad civil nos pide, nos solicita de alguna manera, a nosotros que tenemos la gran responsabilidad de velar y de proteger todos los recursos que hay en la Provincia de Entre Ríos. Pero al estar morosos y no cumplir con esta función, la sociedad civil es la que se encarga en forma particular y muchas veces en forma fragmentada de llevar adelante estas iniciativas.

Pero yo realmente en un punto me muestro indignada y además con vergüenza porque hemos debatido el tema en esta Cámara y las dos Cámaras coincidieron con el mismo criterio, trabajamos sobre los mismos principios, creo que hay pocos proyecto de ley de esta envergadura que han mostrado acuerdo de las dos Cámaras en qué es lo que tenemos que hacer ante la necesidad

*15CP

de una nueva Ley de Pesca, esa nueva Ley de Pesca que es necesario regular y que tiene que ver con una ley de fondo con respecto a un recurso natural tan sensible como lo es el ictícola; esa ley contempla todo lo que tiene que ver con la pesca deportiva, contempla la necesidad de incorporar a la pesca deportiva lo que se llama certámenes con devolución, precisamente para proteger a las especies.

Realmente veo como una gran contradicción nuestra que no podamos dar el debate y lamento que no se encuentre el diputado Almada, con quien comparto la autoría del proyecto de ley de pesca que está en discusión. Y en ese sentido renuevo el pedido a todos mis pares, todavía tenemos la posibilidad de aprobar una nueva ley de pesca en esta gestión, quedando una o dos sesiones más; no sé qué va a pasar en la próxima composición legislativa cuando se vuelva a debatir todo esto.

Entonces, pido nuevamente que se reúna la Comisión de Recursos Naturales y que podamos acordar entre todos la necesidad de aprobar esta ley que, inclusive, entre los diputados que tenemos posición tomada con respecto a este tema –quizás el diputado Fernández va a hablar sobre el tema y yo me estoy adelantando–, suscita hasta resquemores y desconfianza entre nosotros mismos la demora en la aprobación de la nueva ley de pesca, cuando en realidad es nuestro deber si hemos avanzado en un debate serio, como lo hemos dado, habiendo recibido a todos los sectores, habiendo estado este proyecto de ley inclusive hasta consensuado y dándole tratamiento con los funcionarios de la Subsecretaría de la Producción.

Sabemos que darnos una nueva ley de pesca significa ponerles condiciones y requisitos a algunos empresarios que quieren pasarse de listos y que quieren ganar más de lo que se debe.

Nosotros tenemos el deber de proteger los recursos naturales. Y al no tener la nueva Ley de Pesca, vamos a seguir teniendo un problema. ¿Qué es lo que pasa con esta especie? Todos sabemos de la gran depredación que se está realizando con la especie sábalo y de esta especie se alimentan todas las demás. Entonces, con esta ley podemos estar protegiendo a esta especie, que es lo que piden, pero no vamos a protegerla totalmente si no atacamos el problema en su real magnitud. Si no protegemos a la especie sábalo, les quiero decir a todos – y no estoy haciendo ni terrorismo, ni nada de eso– que lamentablemente el problema va a seguir existiendo.

Felicito a las entidades que han mandado notas al diputado Bahillo, porque creo que están un paso delante de todos nosotros.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar adelanto mi voto favorable a esta iniciativa que está en debate. En segundo lugar, adhiero a los reclamos en cuanto a lo que es una severa omisión de la Legislatura que luego de tanto análisis y estudios que se han hecho tanto desde el punto de vista técnico como legal, no tengamos todavía en la provincia una Ley de Pesca.

En este sentido, hay que poner las cosas en su lugar y no se trata de formular ningún tipo de resquemor o reclamo entre los legisladores, pero hay que decir las cosas como son, y en definitiva, reiterando mi reclamo para que esta Cámara trate el proyecto de ley de pesca en la que varios legisladores hemos tenido un rol activo, debe ser entonces el Bloque oficialista quien tome esta decisión y hacia allí formulo mi reclamo.

*16FC

No tengo ninguna duda que en nuestro Bloque, como en los otros Bloques de la oposición, está la decisión y la voluntad de poder finalmente votar, al menos en esta Cámara, este proyecto de Ley de Pesca. Pero debe hacerse cargo el Bloque Oficialista de aportar los votos necesarios para que podamos tener, en el período que nos queda hasta finalizar la presente gestión, al menos una media sanción de esta propuesta larga y reiteradamente reclamada en los distintos ámbitos de la provincia de Entre Ríos. Y obviamente que tiene que ver esto con la necesidad de contar con una normativa que proteja un recurso tan importante como es el de la pesca.

Del mismo modo deben quedar las cosas en su lugar en cuanto a la actuación de cada uno, porque sino luego, por allí, encontramos alguna antojadiza interpretación de algún periodista, seguramente recogida al amparo de quienes, desde el anonimato, dicen algunas cosas que no son ciertas. Por eso digo que cada uno debe hacerse cargo, porque en definitiva termina esta gestión de la Cámara de Diputados y el expediente sigue durmiendo en la comisión respectiva; cada Bloque y cada legislador tendrá que asumir las consecuencias de su acción o de su omisión.

En lo que a mí respecta siempre he tenido la voluntad absoluta de trabajar, y así lo he hecho, para que contemos con una Ley de Pesca en la Provincia. Adhiero y aumento el reclamo, por eso hago esta interpelación al Bloque mayoritario, para que en la próxima sesión, se traiga el proyecto al Recinto, abramos la discusión y votemos. En definitiva ésta va a ser la forma de poder mostrar a los actores interesados, en lo que tiene que ver con el recurso pesca, que de este modo está reflejada con hechos ciertos y concretos, la voluntad de contar con una Ley de Pesca en Entre Ríos.

Si esto no es así en definitiva que cada uno se haga cargo, porque con la acción propia vamos a estar dando respuesta a lo que estos actores, a los que hacía referencia, han venido reclamando. Insisto, en lo que a mí respecta, tengo la total voluntad y decisión de acompañar la sanción de la Ley de Pesca para la provincia de Entre Ríos.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, una vez que se vote este proyecto de ley voy a hacer una moción concreta para que el proyecto de ley, al que se está haciendo referencia, como ya se había hablado en dos sesiones anteriores, sea tratado con o sin dictamen en la próxima sesión.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, ratificando lo que había planteado la diputada Grimalt y el diputado Rogel, creo que todos tenemos la misma preocupación –independientemente de que podamos aprobar este proyecto de ley– en el tema de lo que planteamos como coherencia dentro de esta Cámara. Si aquí hubo una disposición y terminamos después en un debate, como decía la diputada Grimalt, consultados todos los estamentos que están involucrados en el proceso de esta Ley de Pesca, fue por una resolución por la mayoría. Se votó en esta Cámara, pasó al Senado donde se corrigieron algunos elementos que fundamentalmente podemos nosotros aceptar, simplemente hay un articulado que se modificó, y ahora aquí ya no podemos volver a ratificarlo.

Lo que planteaba la diputada preopinante crea un manto de sospecha muy importante sobre nosotros como diputados. ¿Qué nos pasó en el camino?, ¿por qué algo que aprobamos luego no podemos volver a ratificarlo? Nos encontremos con esta situación y creo que eso no es bueno en esta democracia donde aparecen entonces las posibilidades, distintos poderes, que nosotros hemos sostenido y creemos deben tener la total independencia de cualquier tipo de presiones, ya sean económicas, corporativas, políticas.

Esta moción que ha realizado el señor diputado Rogel será un punto muy positivo para cerrar nuestra función de estos cuatro años, corrigiendo lo que creo ha sido un error político muy importante, al darle sanción a una ley que seguramente va a ser un elemento fundamental para la economía de Entre Ríos, sobre todo en este planteo donde imaginamos a esta Entre Ríos inserta en la Región Centro, donde no hemos conseguimos, siquiera, con nuestra provincia que está a la par, unificar una reglamentación que nos permita trabajar juntos el tiempo de la veda, el tiempo para el cuidado de los recursos. Eso ayudaría a que tengamos un poco más de credibilidad como poder político que, lamentablemente, a pesar del paso de los años, no es lo que vamos acumulando en la sociedad nuestra.

*T17CR

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Desde el Bloque Integración, señor Presidente, apoyamos el proyecto en tratamiento propuesto por el diputado Bahillo, y queremos hacer constar que desde este Bloque adherimos al planteo de los diputados preopinantes respecto de la necesidad del tratamiento de la ley de fondo.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, además de adherir a la aprobación de este proyecto de ley que ha explicado con absoluta claridad el diputado Bahillo, de alguna manera quiero fundamentar mi voto. En realidad yo pienso que todas las leyes son importantes y ésta también lo es.

No podemos hacer lo mismo que criticamos, y entiendo que en comisión la complejidad de algunas leyes implica la búsqueda de mayores consensos, lo que no significa que sospechemos o dudemos de esta Cámara.

Por lo tanto creo que debemos continuar buscando los consensos para aprobar la tan importante Ley de Pesca, sobre todo teniendo en cuenta que no he escuchado a ningún

legislador oponerse, por lo menos en esta Cámara. Debemos comprometernos y trabajar en el sentido de buscar la aprobación de esta ley porque en realidad creo que las cosas nacen pequeñas y, aunque no sea abarcativa de la totalidad de la problemática de lo que expresa la Ley de Pesca que se encuentra en comisión, es un avance importante.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Previo a la aprobación que vamos a acompañar para el proyecto del diputado Bahillo, solicito que por Secretaría se tome la moción referida a dos proyectos unificados e identificados como Exptes. Nros. 14.616 y 14.398.

Por otro lado, señor Presidente, no sé a lo que hace referencia el diputado Bescos, no han salido de mí expresiones respecto de eso. En esto no podemos ser ingenuos, con el tratamiento que vamos a tener en la próxima sesión –como lo propongo– lo que sí va a quedar demostrado es que quienes no voten a favor este proyecto van a estar votando a favor de los intereses de los frigoríficos, porque la ley trae aparejada esta cuestión. Y, además, ha pasado inclusive otra gestión; yo no he hecho ninguna imputación de ninguna naturaleza, seguramente se referirá a otro legislador.

Desde la Bancada Radical básicamente defendemos las instituciones, no somos de los que las andamos maltratando ni de los que andamos largando ligeramente cualquier tipo de imputación.

Lo que digo es que votemos esta moción, tratemos esta moción, luego de aprobar el proyecto del diputado Bahillo y si sale favorable tendremos la posibilidad de saber dentro de quince días de qué lado se está en este tema. Es una cuestión de intereses y eso sí no se puede obviar.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el proyecto de ley en general, con las modificaciones que introduce su autor en el Artículo 4º.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

*18ju

RECURSO ICTÍCOLA. REGULACIÓN Y MANEJO DE LA PESCA

Moción de preferencia (Exptes. Nros. 14.616 y 14.398 unificados)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – La Presidencia le solicita al señor diputado Rogel que precise su moción referida al proyecto de Ley de Pesca.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que los proyectos de ley –Exptes. Nros. 14.616 y 14.398, unificados– se traten con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va votar la moción formulada por el señor diputado Rogel.

–Resulta afirmativa.

MANIFESTACIONES

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

A partir de esta moción del diputado Rogel hemos logrado, señor Presidente, poner a discusión en la próxima sesión un tema que no es menor. Yo he votado favorablemente esta moción porque entiendo que es de justicia haberlo hecho.

Por otro lado, acabo de informar al Presidente de la Bancada Justicialista, el diputado Bahillo, que a pesar de que esta Cámara de Diputados aprobó unánimemente el proyecto de ley antitabaco “Entre Ríos libre de humo”, que se enmarca a la vez dentro de un proyecto regional, porque en la Región Centro, donde Córdoba y Santa Fe han apostado fuertemente a amparar a los ciudadanos que no desean fumar en forma activa ni en forma pasiva, me encuentro con la desagradable información de que en la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores de la Provincia, presidida por el senador Garbelino, de la ciudad de Victoria, este proyecto no ha sido puesto a consideración.

Yo no planteo la cuestión de que se apruebe o no se apruebe, sino que me cuestiono sobre la eficiencia y sobre la honestidad intelectual que tenemos que tener los legisladores: tenemos que tratar los proyectos, tenemos que leerlos, estudiarlos, modificarlos, rechazarlos, aprobarlos. Lamentablemente esto no se hizo con este proyecto.

Pero no es solo eso: hace diez días los trabajadores del Casino de Victoria empleados en el área del Estado Provincial pidieron una audiencia al senador Garbelino para plantearle los inconvenientes en su salud provocados por el flagelo del cigarrillo. Para los que no lo saben, quiero decir que hay dos tipos de trabajadores en ese Casino: los que son empleados del Estado, que se ocupan del juego de paño, y los empleados contratados temporariamente, que son los que atienden las máquinas tragamonedas, que pertenecen al sector privado; hay, por tanto, dos mecanismos de control del juego en el Casino de Victoria: uno gestionado por el sector privado y el otro por el Estado. Les decía que empleados del área estatal del Casino pidieron audiencia al senador por Victoria para plantearle problemas de insalubridad laboral, por los problemas de salud que les provoca el humo del cigarrillo en un lugar de trabajo sin una conveniente ventilación, lo que hace a s. No sólo no fueron recibidos por el senador por Victoria, sino que, paralelamente, recibió a los delegados de las tabacaleras Nobleza Piccardo y Philips Morris para escuchar sugerencias sobre el proyecto de ley que esta Cámara de Diputados aprobó unánimemente.

Señor Presidente: quiero adelantarle a usted, como Presidente de este Cuerpo y como miembro del Estado Provincial en las reuniones de gabinete, quiero adelantarle que en los próximos días va a salir una solicitada firmada por los trabajadores del Casino de Victoria, preocupados por este tema y denunciando esto que me han adelantado.

*T19Pasi–Cep

No pienso descansar, señor Presidente, tengo la suerte de tener una mandato de cuatro años más y no pienso descansar hasta poner al descubierto –y no es ninguna situación de apriete, no hago aprietes, planteo las cosas con claridad, a la luz del día– hasta no poner al relieve, a la luz del día cuáles son las razones para que no se trate, para que no se estudie,

para que no se apruebe o rechace este proyecto de ley votado unánimemente por esta Cámara de Diputados.

Por eso, señor Presidente, felicito al diputado Rogel por esta iniciativa que tuvo y que contó con los votos necesarios para que se trate el proyecto de ley de pesca, pero también creo que es conveniente que todos los legisladores, todos aquellos que votamos unánimemente el proyecto anti tabaco para que sea parte de un proyecto regional Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, trabajemos mancomunadamente y le solicitemos a los nueve profesionales de la salud, que a la vez son senadores de la Provincia de Entre Ríos, que nos den un dictamen respecto a este proyecto de ley.

**JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE FEDERACIÓN.
ASIGNACIÓN TRANSITORIA COMPETENCIA FAMILIA Y MENORES.**

Consideración (Expte. Nro. 16.361)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.361– referido a la asignación transitoria de la competencia en materia de familia y menores al Juzgado de Paz de Federación.

Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto de ley que se interesa a los pares que acompañen, refiere a que se asigne en forma transitoria la competencia en materia de menores y de familia al Juzgado de Paz de la ciudad de Federación.

Eso, señor Presidente, nos coloca en una muy clara experiencia piloto en cuanto a que los Juzgados de Paz de esta provincia que ya tienen asignada la labor de la violencia familiar por acordada del Superior Tribunal, puedan ahora también tomar íntegramente lo relativo a la competencia y tratar las cuestiones de familia y menores.

Como toda experiencia piloto puede estar sujeta a crítica, señor Presidente, pero está perfectamente claro que si no decidimos dar un paso adelante sería muy dificultoso mantener el mapa actual de la problemática de la familia en la Provincia de Entre Ríos.

Deberíamos tener en cuenta que la acordada ha asignado a todos los Juzgados de Paz de la Provincia la cuestión de bienes familiares que vendría a ser uno de los temas más complejos y más urticantes que tiene la familia en cuanto a conflicto. No es menor que la localidad de Crespo, la localidad de Villa del Rosario que redundan en la ciudad de Chajarí tengan como problema la violencia familiar a pesar de ser prácticamente las ciudades que tienen desocupación cero como regla normal, con lo que obviamente podemos caer en la cuenta que la economía no soluciona los problemas y que es evidente que la cuestión de la problemática familiar llega a todos lados.

En realidad sería deseable que todas las ciudades cabeceras departamentales de esta provincia tengan su Juzgado de Familia y de Menores. Las experiencias que se van llevando a

cabo en distintas ciudades de esta provincia, indican que esto es positivo. De esa manera también se han aprobado distintos proyectos en sesiones anteriores. Sin embargo hasta que eso se cumpla –que debería ser en lo inmediato y en lo posible, pero siempre hay cuestiones presupuestarias o desordenes en cuanto a mirar el mapa judicial– el asignarle la competencia concreta a los Juzgados de Paz –en este caso insisto como experiencia piloto para el Juzgado de Federación donde hay Juez de Paz Letrado– se estaría dando un gran paso por otra sencilla razón, señor Presidente, que los Juzgados de Paz tienen, se podría decir,

*20CP

la mejor distribución territorial en cuanto a su asignación y por lo tanto salvaría uno de los problemas graves en la problemática de familia, en general, y es que de ordinario la gente que tiene problemas de familia, tienen muchas dificultades para poder trasladarse hacia donde existen los Juzgados especializados de Familia, conforme a la competencia, o los Juzgados Civiles en general.

Normalmente la causa preponderante es la económica y si tenemos en cuenta lo que dije anteriormente que en ciudades donde prácticamente no hay desocupación, de acuerdo a estadísticas, la violencia familiar es una de ellas, imagínese en lugares donde tenemos problemas económicos; y en esta provincia, lamentablemente, hay grandes bolsones de pobreza.

Las otras normas de este proyecto de ley van acordes a eso y debemos destacar, por ejemplo, que estaríamos asignando el equipo multidisciplinario que tienen los Juzgados de Paz por ley para que vayan a trabajar a la órbita del Juzgado de Paz. Lo destacable de este proyecto también, es que se obliga tanto al Juez de Paz como a su Secretario, como a todos los empleados del Juzgado de Paz, a que tengan una capacitación específica dentro del plazo en que va a tomar vigencia esta ley –si en definitiva termina siendo promulgada–, para que se capaciten en el Instituto Alberdi, que es el Instituto que depende del Superior Tribunal de Justicia, para que puedan tomar en concreto esta problemática de las distintas vicisitudes que puede pasar una familia.

De esta manera también estaríamos dando respuesta a la cláusula constitucional que entiende que la familia debe estar protegida, de esta manera dejaríamos de declamar que la familia es la célula básica de la sociedad y de esta manera, y aunque parezca una cuestión extraña a lo que estamos tratando, estaríamos compensando una diferencia de tratamiento que tienen hoy por hoy, y yo diría desde el medioevo, de preferencia los comerciantes, que curiosamente desde aquella época tienen sus propios códigos y sus propios tribunales por el único y exclusivo requisito de mantener la economía en su poder.

Entonces, si realmente estamos de acuerdo en que la cuestión de la familia es central en el desarrollo de una sociedad, si estamos de acuerdo en que los problemas, si bien los que llegan a los juzgados en algunos casos pueden ser conflictos terminales, pero en muchos casos con juzgados especializados se puede llegar a una solución; y si estamos de acuerdo en que debemos proteger la célula básica de la sociedad que es la familia, entendemos que esta experiencia piloto que puede tener distintas objeciones u observaciones en cuanto a su implementación, debe tener la aprobación.

Por último, y no es menor, señor Presidente, de esta manera también estaríamos logrando una mejora en los Juzgados de Paz, porque obviamente estaríamos trabajando con Jueces de Paz letrados, con lo que entonces mejoraríamos la justicia de paz; sin perjuicio que cuando se cree el Juzgado de Familia en la localidad donde está el Juzgado de Paz funcionando como tal, vuelva a tomar la competencia el Juzgado de Familia y el Juzgado de Paz para las tareas en que tiene competencia habitual.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, adelanto el voto afirmativo para el presente proyecto de ley, debido a que como bien decía el diputado Mainez, en el caso de la problemática de violencia familiar en su momento le asignó la competencia a los Juzgados en lo Civil y Comercial, con lo cual esto generó muchísimos problemas porque en realidad no estaban muy preparados y no tenían mucho que ver con lo que a ellos les llegaba como problema. Por eso en el año 2.000 se empezaron a crear los Juzgados de Familia, que son los que entienden en esta problemática, con personal especializado. Ante la falta, fundamentalmente en el interior, que existan los Juzgados de Familia, es que hay una acordada del Superior Tribunal de Justicia en el año 2.004 en que se le da la competencia a los Juzgados de Paz, con lo que significa que el personal o el mismo juez o jueza que ocupa ese cargo, debían capacitarse específicamente en este tema que en forma mayoritaria es el que inunda los Juzgados.

Conozco de cerca el Juzgado de Paz de Federación y felicito la iniciativa de este proyecto de ley, porque sus empleados en el año 2.005, por motu proprio, se capacitaron en una ONG de la ciudad de Paraná,

*21FC

concurrieron a la ciudad de Federación, trabajaron de igual a igual con mujeres en situación de violencia y mujeres recuperadas de esta situación, lo cual denota la preocupación de la situación por el personal que allí reviste, con esta temática.

Me parece importante que se avance en este sentido y que se pueda hablar de que haya un estudio sobre las necesidades reales en toda la Provincia, de los Juzgados de Familia.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, consideramos oportuno, desde nuestro Bloque, que nos dé su opinión acerca de este proyecto de ley, siendo que es diputado oriundo de la ciudad de Federación.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Solamente puedo agregar que hemos hecho todas las consultas, tanto al Colegio de Abogados, como al Juzgado de Primera Instancia, como al Juzgado de Paz y al resto del personal que trabaja, están todos totalmente de acuerdo con esto que va a ser una experiencia piloto en la provincia de Entre Ríos.

Considero que la estructura de los Juzgados de Paz de la provincia de Entre Ríos está desaprovechada, que debiéramos aprovechar ese nivel de capacidad que tienen ya que son, en su mayoría, letrados, para esta nueva forma de cómo debe actuar la Justicia vinculada a la

temática, a la que hiciera referencia la diputada Grimalt, tanto de la familia como la violencia familiar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

LEY NRO. 3.818. MODIF. COLEGIO DE FARMACÉUTICOS

Consideración (Expte. Nro. 16.258)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.258–, por el cual se modifican disposiciones de la Ley Nro. 3.818 (Colegio de Farmacéuticos).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. TRAMONTÍN – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero agradecer la colaboración de la señora diputada Demonte, en cuanto a la corrección de algunos artículos que son realmente importantes para la modificación y fundamentos de esta ley.

En este proyecto se ha considerado la modificación de la Ley Nro. 3.818 –y no el impulso de otra distinta– por cuanto en la parte general de dicha norma existen varios artículos cuya existencia es positiva y evita la reiteración, como ejemplo, lo privado supeditado a la función social, control y garantía del Estado, dignificación profesional, títulos que pueden matricularse, legajos de profesionales por Colegio, participación de la autoridad de aplicación

*T22CR

para habilitar locales y permitir cambios de domicilio, secreto profesional, incompatibilidad del ejercicio de dos ramas del arte de curar, participación de honorarios, prohibición de instalación de consultorios médicos o laboratorios bioquímicos anexos a farmacias, publicidad indecorosa, tenencia y expendio de medicamentos por médicos en lugares donde no haya farmacia, etc.

También vale decirlo, ya existió un antecedente exitoso, cual fue la modificación operada por la Ley Nro. 9.818, la cual respondió a un momento histórico especial, donde se pretendió dar un primer paso contra la desregulación general.

La forma puntual que se propone es mediante la modificación de las “Disposiciones generales para los establecimientos que expenden medicamentos” y las “Disposiciones para los farmacéuticos en forma total” y, eliminando el rubro “Auxiliares e idóneos en farmacia”.

Por otra parte deberá advertirse que las habilitaciones (fundamentalmente en lo referente a la “propiedad”) otorgadas hasta la promulgación de las modificaciones deberán ser respetadas, por lo que dichas normas sólo serán aplicables a modificaciones posteriores.

Se pretende también asegurar la posibilidad real e igualitaria de la población a la atención de su salud a través de los medicamentos idóneos, a partir de una distribución racional de las farmacias, a fin de asegurar la accesibilidad geográfica a la atención y calidad de sus servicios.

Esta medida se compatibiliza con la pretensión de la Organización Mundial de la Salud, la cual ha concluido que es necesario poner un límite territorial a estos establecimientos con el objeto de optimizar la prestación de los servicios que brindan.

Sin lugar a dudas, de la ubicación geográfica de las farmacias existentes en cada ciudad de la Provincia, surge de manera elocuente que es excesiva la concentración de radios céntricos o en las proximidades de las arterias principales, en desmedro de otros ámbitos, normalmente de menor densidad.

Esta situación torna imprescindible regular la instalación de nuevas farmacias, teniendo en cuenta para ello que el desarrollo urbano de las ciudades es hacia los barrios periféricos y procurando una mejor distribución geográfica para ir cubriendo las zonas desprotegidas que hoy se observan, pues sólo así, a futuro, se podrá lograr construir una red de farmacias urbanas y suburbanas que garanticen el acceso oportuno al medicamento, reafirmando con ello el sentido mismo del bien social.

Lamentablemente, numerosos barrios de las ciudades entrerrianas carecen del servicio esencial que brindan las farmacias como eslabón en la atención primaria de la salud. Ello determina que los vecinos que allí habitan deban afrontar las dificultades y gastos que conlleva el acceder al medicamento a partir de la necesidad de trasladarse a la zona céntrica. Dicha circunstancia se ve agravada en casos de urgencias y en días u horarios en que sólo pueden adquirirlo en las farmacias de turno que, por su ubicación actual, están en la zona céntrica.

No hay duda de que el Estado es el que debe facilitar y propiciar la instalación de farmacias en los barrios y zonas periféricas que carecen de esta prestación, promoviendo la apertura y traslado de estos establecimientos como única forma de concretar el acceso ágil, oportuno y equitativo a este servicio esencial para todos los vecinos.

Otro aspecto de trascendencia es el referido a la exclusividad de los medicamentos de venta libre en las farmacias. Lamentablemente en la actualidad, el texto de la Ley Nro. 3.818 establece una autorización genérica que permite comerciar medicamentos de “venta libre” en cualquier parte: kioscos, supermercados, despensas, etcétera.

La modificación que se impulsa –a partir de la cual los medicamentos de “venta libre” sólo podrán expendirse en farmacias– coincide con la tendencia nacional que apunta fundamentalmente a los kioscos, supermercados, despensas que tratan al medicamento como si fuera una caja de fósforo o un jabón de tocador, sin tener en cuenta que hay fecha de vencimiento, cadena de frío, posibilidad de sobredosis y un mercado negro en constante expansión.

Así, vemos que a diario se producen asaltos a camiones que transportan medicamentos, a los cuales se los introduce al circuito legal mediante el aprovechamiento de la buena fe de los comerciantes quienes se guían por los listados de “venta libre” que los mismos proveedores exhiben. Se ha constatado en supermercados de la Provincia la existencia de medicamentos como el “sertal” que debe expendirse bajo receta y que, sin embargo, se luce en las góndolas. ¿Quién controla la característica de “venta libre” de un producto si no se le da a Salud Pública la posibilidad de inspeccionar esos ámbitos? Es precisamente la vinculación hacia los Artículos 60º y 61º de la Ley Nro. 3.818 la que manifiesta el propósito del control, esto

es, “documentar el origen y procedencia de los productos a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos”.

*23ju

Los kioscos son otro foco importante de venta clandestina. Allí es posible conseguir una “caja de fósforos” de cinco o de diez pesos, según contenga una o dos pastillas de Rohypnol o Lexotanil.

Lo que se pretende es que Salud Pública ejerza las facultades necesarias para controlar el cumplimiento de la ley, es decir que se comercien productos de venta libre, pero sólo éstos y en la medida en que estén en las condiciones mínimas que la salud de la población exige. Porque cabría preguntarse: ¿acaso no genera un proceso degenerativo una sustancia farmacológica que está almacenada en un lugar con techo de cinc, durante el verano entrerriano, cuando se registran temperaturas de 40 ó 45 grados?; en la actualidad, ¿quién controla la calidad de esos productos de venta libre?

Los kioscos se han constituido en lugares propicios para fomentar la drogadicción o, por lo menos, para iniciar a sus cultores. No escapará a su conocimiento la lamentable imagen que los viernes y sábados por la noche ofrecen los jóvenes sentados en las veredas cercanas a los kioscos, bebiendo cerveza y aumentando su poder alucinógeno mediante la ingestión de fármacos que, “legalmente” –entre comillas–, son proporcionados por la misma gente que vende la bebida.

Bastará recordar que el doctor Arsenio Mendoza, Defensor en el Superior Tribunal de Justicia, manifiesta públicamente que en San Agustín había comprobado la existencia de pequeñas despensas que en sus pizarrones, a grandes caracteres, ofrecían Poxi–Ran. Como puede observarse, hay gente inescrupulosa que sólo piensa en estrategias de venta, sin reparar en la salud de la población.

La exigencia de que los productos medicinales de venta libre deban expendirse sólo en farmacias es para que el público tenga un asesoramiento en su uso y un mínimo control en su necesidad, evitando su tratamiento como una mercancía e impidiendo la existencia de productos llamados truchos y de los robados.

En suma, se trata de un proyecto que expresa las necesidades mínimas que deben postularse para recomponer la lógica presencia estatal dentro de un marco de gran vulnerabilidad como es la salud.

Quiero decir además que esta iniciativa está avalada totalmente por el Colegio de Farmacéuticos de la provincia.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión.

COLONIA ELÍA. DEMARCACIÓN

Pase a la próxima sesión (Expte. Nro. 16.125)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – El proyecto de ley –Expte. Nro. 16.125– que aprueba la demarcación del radio en cumplimiento del Artículo 5° de la Ley Nro. 3.001 en relación al futuro Municipio de Colonia Elía, departamento Uruguay, tiene acordado su tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que la preferencia acordada, vale decir, con o sin dictamen de comisión, se traslade a la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Aldaz.

–Resulta afirmativa.

Orden del Día Nro. 10

PISCINAS. NORMAS SANITARIAS

Pase a la próxima sesión (Expte. Nro. 16.266)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar los Órdenes del Día.

En primer término, se debe considerar el Orden del Día Nro. 10 –Expte. Nro. 16.266–.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate en el Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

Orden del Día Nro. 12

ESPECTÁCULOS BAILABLES O MUSICALES. CONTRATACIÓN DE SEGURO

Consideración (Expte. Nro. 16.286)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Finalmente, corresponde considerar el Orden del Día Nro. 12 –Expte. Nro. 16.286–.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

*T24Pasi–Cep

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. GIORGIO – Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo a la lectura del Artículo 1°, en el último párrafo, donde dice: "...del daño que en su tipo pudiere producir.", por sugerencia del diputado Bescos, a lo cual atiendo su inquietud, ahí a continuación, habría que agregar: "...a toda persona que se

encuentre dentro de los establecimientos antes mencionados". Así quedaría redactado este artículo con este agregado.

Señor Presidente, en estos últimos tiempos en el ámbito departamental y de la provincia, ha habido una gran proliferación de boliches bailables u otro tipo de establecimientos instalados para el mismo efecto. Se han desarrollado sin las exigencias pertinentes por parte de las autoridades de control, esto sin duda lo tenemos a diario por lo que a veces cuentan nuestros hijos que van a esos boliches e inclusive hasta el estado de la infraestructura de estos locales bailables es lamentable y con sumo riesgo para toda esa gurisada que concurre en los días de esparcimiento, sobre todo en los fines de semana con, si se quiere, el riesgo que se corre por cualquier tipo de accidente que pudiese ocurrir.

Estos problemas los tenemos no solamente en el territorio de nuestra provincia sino también en el territorio de nuestro país. Todos estos boliches están bajo la esfera de los Municipios o de alguna Junta de Fomento. Hay algunos Municipios o Juntas de Fomento que sí, que hacen cumplir todas estas disposiciones, pero lamentablemente en algunos, una vez que la supervisión se realiza al inaugurarse, luego no se supervisa el mantenimiento de las instalaciones y ya hemos tenido episodios lamentables como fueron los ocurridos hace algunos años en Keivis o en Cromagnón con pérdidas lamentables e irreparables y únicamente han tenido connotación mediática en el momento de ocurrido y aparentemente luego ha quedado casi en el olvido.

Por eso, señor Presidente, este proyecto de ley trata de subsanar el vacío que existe una vez que el siniestro se ha producido y reparar de algún modo el daño que ha causado a las presuntas víctimas.

Señor Presidente, por todo lo que hemos visto, tratando de poner si se quiere un freno a quienes lucran con estos locales, con la insensibilidad que tienen, que únicamente ven el beneficio económico que les puede producir sin ver el perjuicio que pueda causar a quienes concurren, es que yo pido a mis pares que me acompañen en este proyecto de ley.

SR. ZACARIÀS – Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece muy buena la idea de este proyecto de ley, pero si me permite el diputado Giorgio, hablando con el diputado Bescos y ya que se le incorpora el agregado que él propuso, creo que sería importante incorporarle que los agentes de aplicación sean los Municipios

*25CP

y Juntas de Gobierno de la Provincia en el marco de la habilitación; es decir, en el momento en que un propietario de un negocio de estas características va al Municipio correspondiente de su ciudad o a la Junta de Gobierno a pedir la habilitación, la Municipalidad tiene que exigirle la póliza de seguro.

Esta sería la idea para completar el control eficiente de este proyecto de ley que es muy bueno.

SR. GIORGIO – Pido la palabra.

Señor Presidente, mientras sean aportes que vayan en beneficio y corrección del proyecto de ley, no tengo ningún problema. Así que está bien, comparto la inquietud de los diputados Bescos y Zacarías para que esos aportes sean agregados al proyecto de ley.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Esta Presidencia propone que pasemos a un breve cuarto intermedio para confeccionar la redacción definitiva del texto.

–Eran las 13 y 55.

REANUDACION DE LA SESIÓN

–Siendo las 13 y 58, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto tal cual quedó redactado.

SR. SECRETARIO (De Torres) – “Artículo 1º – Toda persona física, jurídica, pública o privada que realice actividades bailables o musicales en lugares cerrados, o explote confiterías bailables, u organice recitales en estos establecimientos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir a toda persona que se encuentre dentro de los establecimientos antes mencionados. Artículo 2º – Serán autoridades de aplicación: los Municipios, Juntas de Fomento y/o Juntas de Gobierno, quienes deberán exigir junto con la solicitud de habilitación, la correspondiente póliza de seguro”. El Artículo 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo al texto que se acaba de leer por Secretaría.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero comunicar a los señores legisladores que los días jueves y viernes de la próxima semana, por disposición de la delegación Córdoba de la Región Centro, se va a sesionar en esta ciudad en lugar a confirmar.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Eran las 14.

Norberto R. Claucich
Director Cuerpo de Taquígrafos